



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 033 DE 2011
(Abril 11)

Por la cual se otorga aval al proceso y Documento de Condiciones de Calidad del Programa de Maestría en Acuicultura con fines de Renovación de Registro Calificado

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el artículo 53 de la Ley de 30 de 1992, creó el Sistema Nacional de Acreditación para las instituciones de Educación Superior, con el fin de garantizar el cumplimiento de los propósitos y objetivos de la educación superior con los más altos requisitos de calidad.

Que el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad, adoptado mediante Acuerdo N° 020 de 2000, fijó como políticas generales de desarrollo académico, la búsqueda permanente de la excelencia y la acreditación institucional.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución N° 503 del 14 de Febrero de 2005, otorgó registro calificado con una vigencia de siete años, al programa de Maestría en Acuicultura.

Que la Resolución Académica No. 025 de 2005 establece el plan de estudios de los programas de posgrado en Acuicultura – Aguas Continentales, niveles de Maestría y Especialización

Que atendiendo la vigencia de dicho Registro Calificado, se hace necesario solicitar la renovación del mismo, la cual se oficializa mediante el ingreso del documento de condiciones de calidad, en aplicativo del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – SACES.

Que de acuerdo con lo consagrado en el Decreto N° 1295 de 2010, la Institución debe dar cuenta del cumplimiento de las condiciones de calidad, en los términos de esta última normativa.

Que en el proceso de autoevaluación del programa se evidenció la necesidad de efectuar modificaciones concernientes al número de créditos académicos del programa, lo cual se fundamentó en el documento de condiciones de calidad.

Que el Consejo Académico en su sesión ordinaria N° 011 del 11 de abril de 2011, analizó el documento presentado.

Que en mérito de lo expuesto,

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° **033** DE 2011

(Abril 11)

Por la cual se otorga aval al proceso y Documento de Condiciones de Calidad del Programa de Maestría en Acuicultura con fines de Renovación de Registro Calificado

Página 2 de 2

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AVALAR el Proceso y el Documento de Condiciones de Calidad del Programa de Maestría en Acuicultura, el cual hace parte integral de la presente Resolución, con el objeto de obtener renovación del respectivo Registro Calificado, en los términos de la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1295 de 2010.

ARTÍCULO 2. APROBAR las modificaciones efectuadas al Programa Académico de Maestría en Acuicultura, en el sentido de disminuir el número de créditos académicos, acorde con las necesidades del programa, así:

N° de Créditos Académicos para optar por el título	Duración
75	4 semestres académicos

ARTÍCULO 3. SEÑALAR que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de la renovación del registro calificado.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 11 días del mes de Abril de 2011.

OSCAR DOMÍGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario